



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
RECURSOS HUMANOS

Edicto

La Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, de la Diputación Provincial de Málaga, ha aprobado, por Decreto de la Presidencia número 3699/2024, de 16 de mayo, la configuración de la bolsa única de trabajo de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, de la Diputación Provincial de Málaga, en la categoría de Técnico/a Superior, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

“Primero. Configurar una única bolsa de empleo de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, en la categoría de Técnico/a Superior, dimanante de la unificación de la bolsa de empleo constituida por el Decreto de la Presidencia número 3480/2018, de 6 de agosto, con la bolsa de empleo constituida por el Decreto de la Presidencia número 4973/2021, de 5 de noviembre, y con los aspirantes que tras la finalización del proceso selectivo desarrollado para cubrir las plazas de Técnico/a Superior incluidas en la oferta de empleo de la Agencia por la que se articulan los procesos extraordinarios de estabilización, no han obtenido plaza, de forma que exista una única bolsa de trabajo en la Agencia en la categoría de Técnico/a Superior, que quedará integrada por las personas que se relacionan a continuación, todo ello en virtud de cuantos argumentos han quedado expuestos en la parte expositiva:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. N.º
1	GARCIA RAMIREZ NOEMI	XXX8068XX
2	LOPEZ LOPEZ MARIA CAROLINA	XXX0911XX
3	SIERRA JIMENEZ MARIA TERESA	XXX7351XX
4	VALLE GIL GLORIA DEL MAR	XXX3541XX
5	CINTADO CAMACHO RAQUEL	XXX9720XX
6	VILLAESCUSA MOYA MARIA SANDRA	XXX5259XX
7	CEREZO ROMAN LAURA	XXX5907XX
8	RODRIGUEZ ROBLES MARIA CELIA	XXX7685XX
9	FLORES GOMEZ JOSE MANUEL	XXX6950XX
10	VALENZUELA BELDA MARIA CRISTINA	XXX6487XX
11	CABALLERO CASTILLA ROSA DEL ROSARIO	XXX2956XX
12	PEREZ MARMOL MARIA TRINIDAD	XXX1107XX
13	POZO MOLINA FRANCISCO JAVIER	XXX2323XX
14	MARTIN SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	XXX9337XX
15	BACO NAVARRO LAUREANO	XXX6638XX
16	RUIZ PLAZA MARCOS	XXX8550XX



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. N.º
17	CUADRA BERNAL YOLANDA	XXX9622XX
18	RAMIREZ SALIDO MARIA LUISA	XXX6004XX
19	HERRERO ORCAJO VERONICA BLANCA	XXX8549XX
20	FERNANDEZ POLO EVA DE LOS SANTOS	XXX9199XX
21	BENTABOL GARCIA ENRIQUE	XXX9891XX
22	RODRIGUEZ MESA EVA MARIA	XXX2995XX
23	TRUJILLO BOZA ROCIO	XXX5399XX
24	LEON MORENO DAVID	XXX2627XX
25	FARFAN ARAGON FRANCISCA MARIA	XXX5334XX
26	TRUJILLO TRIVIÑO RAFAEL	XXX7913XX
27	MONTAÑEZ CASTRO MARIA JOSEFA	XXX8855XX
28	PARADA ESCOBAR PATRICIA	XXX9518XX
29	NARANJO DELGADO MARIA ESTHER	XXX4206XX
30	GARCIA DE LA TORRE JORGE	XXX6457XX
31	CRESPO SOLIS MARIA DEL MAR	XXX7900XX
32	CASTRO SAN JOSE JAVIER FERNANDO	XXX8141XX
33	MARFIL MORENO MONICA VICTORIA	XXX4234XX
34	CUETO ZORRILLA SILVIA	XXX1051XX
35	EXPOSITO VAZQUEZ MARIA JESUS	XXX5411XX
36	MARFIL MORENO LUIS MIGUEL	XXX5949XX
37	MARTIN DE LA BLANCA JUAN LUIS	XXX6860XX
38	AGUILERA ACOSTA JOSE GABRIEL	XXX8721XX
39	COTILLA CORREA LUCIA	XXX6579XX
40	GONZALEZ DE GOR CASARES MARIA VICTORIA	XXX8585XX
41	JABALERA RUIZ SARAI	XXX3678XX
42	DOMINGUEZ GARCIA MACARENA	XXX7238XX
43	BELMONTE CANILLAS MAGDALENA	XXX8166XX
44	CRESPO HIDALGO ALICIA	XXX7950XX
45	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	XXX6826XX
46	SANCHEZ GARCIA MONICA IGNACIA	XXX6109XX
47	BRAVO ROMERO INMACULADA	XXX3450XX
48	GUTIERREZ JIMENEZ MANUEL ANGEL	XXX3305XX
49	BARRANCO PEREZ MARIA TERESA	XXX8281XX
50	SANCHEZ ROMERO BEATRIZ	XXX7184XX
51	MARIN PARRILLA JAVIER ANTONIO	XXX7644XX
52	LAMEIRO GIL DAVID	XXX5003XX
53	CALVO DELGADO MARIA	XXX8280XX
54	GALLARDO RUBIO MARIA DOLORES	XXX4667XX
55	GOMEZ LOPEZ ESTHER	XXX6089XX
56	MARTIN SEPULVEDA ARACELI	XXX2607XX
57	CARPIO RUBIALES BENIGNO	XXX5109XX
58	GIL CUENCA AZAHARA	XXX2816XX
59	VILLAR CESPEDES JAVIER	XXX0731XX



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. N.º
60	ROSAS PALACIN MARIA REGINA	XXX3139XX
61	CASTRO DE LA CRUZ RAFAEL	XXX9852XX
62	GANDARILLAS CORDERO ADOLFO	XXX2743XX
63	ROMERO RODRIGUEZ SERAPIO	XXX8592XX
64	GOMEZ LOPEZ MARIA DEL VALLE	XXX5456XX
65	PAREJO GALVEZ MARINA	XXX0488XX
66	URBANO MADRID MARIA DOLORES	XXX1141XX
67	ORTIZ SALAS MARIA JESUS	XXX9799XX
68	FUNES EXTREMERA JAVIER	XXX8878XX
69	HERNANDEZ IMAZ MARIA CONCEPCION	XXX9797XX
70	GOMEZ AVILES MARIA FRANCISCA	XXX6871XX
71	CARDENAS GARRIDO JOSEFA	XXX6199XX
72	LAZO GARCIA MARIA DEL CAMINO	XXX8814XX
73	LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN	XXX8948XX
74	SALMERON DIAZ FRANCISCO JOSE	XXX9580XX
75	REINA HIDALGO MANUEL DE LOS REYES	XXX8304XX
76	PEREZ BARDISA ANA	XXX2502XX
77	GALAZ VIDAL YOLANDA	XXX7147XX
78	MARTINEZ ZAMUDIO FRANCISCO JAVIER	XXX3021XX
79	JELU CANO NATALIA DEL PILAR	XXX4300XX
80	DEL CAMPO JIMENEZ MARIA	XXX2872XX
81	RIOS SANCHEZ MARIA DEL MAR	XXX5467XX
82	PEREZ GUTIERREZ JOAQUIN	XXX9076XX
83	HINOJOSA LUNA PILAR	XXX0277XX
84	BANDERA ORTEGA PABLO	XXX6616XX

Segundo. Conceder a los aspirantes que van a formar parte de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior a consecuencia de la superación del proceso selectivo para cubrir las plazas de Técnico/a Superior incluidas en la oferta de empleo por la que se articulan los procesos extraordinarios de estabilización que habilita la Ley 20/2021, un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta resolución, para manifestar su conformidad en formar parte de la citada bolsa, así como presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y no acreditados hasta el momento.

Tercero. Aplicar a la bolsa de Técnico/a Superior las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, aprobadas por Decreto de la Presidencia 1825/2021, de 14 de abril.

Cuarto. Manifestar que, de conformidad con el artículo 4 de las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo, la bolsa única que se constituye sustituirá a todas las anteriores.

Quinto. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el tablón de edictos de la Agencia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web <https://portalweb.prpmalaga.es>.

Sexto. Comunicar el presente decreto a la Junta de Personal, Intervención, Tesorería, Secretaría Delegada y Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás efectos.



Séptimo. Manifiestar, en relación a los recursos que, en su caso, se pueden interponer contra este decreto, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según disponen los artículos 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, se podrá interponer cualquier recurso que se estime procedente, bajo su responsabilidad”.

Málaga, 20 de mayo de 2024.

La Presidenta de la Agencia, firmado: María del Carmen Martínez Fernández.

2079/2024